



Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales
Subdepartamento de Regulación

CIRCULAR IF/ N° 151

Santiago, 23 de Mayo de 2011

DEROGA NORMA SOBRE BONIFICACIÓN MÍNIMA EN PLANES EXPRESADOS EN COPAGOS FIJOS O GARANTIZADOS, DEL COMPENDIO DE BENEFICIOS

Esta Intendencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley, en especial las contenidas en el artículo 110 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, viene en dictar las siguientes instrucciones de carácter general:

I. OBJETIVO

Ajustar las normas de carácter general impartidas por este Organismo y que regulan la bonificación mínima, para su aplicación en planes con cobertura expresada en copagos fijos o garantizados, a lo dispuesto en el artículo 190 del DFL N°1, de 2005, de Salud.

II. DEROGACIÓN

Derógase el párrafo segundo del punto 3.2 del Título II "Beneficios del Plan de Salud Complementario" del Capítulo I "De los Beneficios Contractuales y la Cobertura del Plan de Salud Complementario" del Compendio de Beneficios, que señala lo siguiente:

"Sólo se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior, las prestaciones que la Institución financie a través de convenios con prestadores, en tanto la inferior cobertura sea consecuencia de menores precios convenidos en relación a los valores contemplados en el arancel FONASA, y siempre que el copago correspondiente al beneficiario sea inferior al que resulte de aplicar la cobertura mínima aludida en el párrafo anterior."



III. VIGENCIA

La presente Circular entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación, y su texto, así como el texto actualizado del Compendio de Beneficios, estará disponible en la web de la Superintendencia de Salud



**ALBERTO MUÑOZ VERGARA
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD SUPLENTE**

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

AMAW/MMFA

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Gerentes Generales de Isapres
- Sres. Asociación de Isapres de Chile
- Sr. Fiscal
- Sr. Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- Subdepartamento de Regulación
- Oficina de Partes

